

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000706 FECHA EXPEDICIÓN: 30-Julio-2015
 FOLIO TRÁMITE: 58.418
 NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA
 UBICACIÓN: FERROCARRIL EXTERIOR: 102 INTERIOR:
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: INCALPA
 GIRO: VARIOS FRITURAS, JUGOS, PAPAS Y COCOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL-
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: \$356.24
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT 2083672

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
MARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

[Signature]
AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO
LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorerías con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los cerrados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Independencia 58.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la presente autorización ocasionará la nulidad del permiso provisional.
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
 Tel. 1057.6000